



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-007/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 13 del mes de abril de 2018, reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Erick Levit Rodríguez Cortina, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima octava de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con recursos de origen propio y con la aprobación presupuestal debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018.

TERCERO. Con fecha 03 de abril del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

1. **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**
2. **AXTEL, S.A. DE C.V.**
3. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
4. **TELEFONOS DE MÉXICO, S.A. C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 10 de abril del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que la empresa que presentó su proposición técnica y económica fue: **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura del sobre cerrado de la empresa participante, destacándose lo siguiente:

TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V., cotiza la partida 1 y 2 en concurso por la cantidad mensual de: **\$19,998.00 (diecinueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$3,199.68 (tres mil ciento noventa y nueve pesos 68/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$23,197.68 (veintitrés mil ciento noventa y siete pesos 68/100 M.N.).**

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Condiciones de precio: será a precio fijo; de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Vigencia del contrato:** a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2018, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de las facturas debidamente requisitada ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, los pagos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de la prestación del servicio e instalación de los servicios:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX y en las Comandancias las direcciones que se anexan al presente, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes y será validada por la Gerencia de Informática. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. **Tiempo para instalar el servicio de internet:** dentro de los 10 días hábiles contados a partir de firmado el contrato o pedido. **Garantía:** la calidad de los servicio de internet contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento, operatividad, falla o vicios ocultos por un término mínimo de **diez meses**, contados a partir de la contratación del servicio de internet, comprometiéndose a atender en un término máximo de **6 horas**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

Asimismo, con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases y en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, para las partidas 1 y 2 en concurso.

En ese mismo acto se hace constar que en el presente procedimiento de contratación ninguna empresa envió sus proposiciones técnicas y económica, para las partidas 3, 4 y 5, por lo anterior con fundamento en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en la cláusula vigésima sexta fracción I de las bases de licitación la comisión de licitación declara **parcialmente desierta** la licitación.

Asimismo, de conformidad en la cláusula décima cuarta de las bases de licitación el ente público podrá adjudicarlo directamente para las partidas 3, 4 y 5 de las bases



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



de licitación, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los servicios que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con recursos de origen propio y con la aprobación presupuestal debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicios que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y con la finalidad de que fueran verificados los servicios que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo técnico de las bases de licitación por la convocante mediante tarjeta SRMySG/0467/2018 de fecha 11 de abril del 2018, signada por el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se solicita al Gerente de Informática, el análisis de las proposición técnica de la empresa participante y elaboración del dictamen técnico:

En consecuencia se recibió tarjeta número G.I./033/2018, de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el Gerente de Informática, el cual menciona lo siguiente:



*“Por medio del presente y en atención a su tarjeta número RMySG/0467/2018, me permito informarle que una vez analizada y valorada la proposición técnica de las empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, participante en la licitación simplificada número LS-IPAX/000-007/18 relativa a la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado del Estado de Veracruz, se determina que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidos en el anexo técnico de las partidas 1 y 2.*

Dichas partidas corresponden a los siguientes servicios:

Enlace de Internet dedicado

- *Acometida del sitio en fibra óptica.*
- *Ancho de banda 100 Mbps simétrico.*
- *3 Direcciones IP públicas homologadas.*
- *30 Troncales SIP/Digitales que incluyan: Llamadas Larga distancia, Larga Distancia Nacional, ilimitadas EUA y Canadá, y 1,000 minutos celular 044/045)*
- *100 números de marcación directa (DID's)*
- *Protocolo de comunicación SIP v2*
- *Soporte DTMF in band*
- *Tiempo máximo de atención a fallas: <= 6 hrs.*
- *Disponibilidad mensual => 99 %.*
- *Ancho de banda => 95 %.*
- *Solución escalable, ya que permite incrementar la capacidad contratada en cuestión de días para satisfacer la demanda y crecimiento de su empresa*

INTERNET DEDICADO DE RESPALDO

- *Acometida del sitio en fibra óptica.*
- *Ancho de banda 20 Mbps simétrico.*
- *3 Direcciones IP públicas homologadas.*
- *30 Troncales SIP que incluyan: Llamadas Larga distancia, Larga Distancia Nacional, ilimitadas EUA y Canadá, y 1,000 minutos celular 044/045)*
- *100 números de marcación directa (DID's)*
- *Protocolo de comunicación SIP v2*
- *Soporte DTMF in band*
- *Tiempo máximo de atención a fallas: <= 6 hrs.*
- *Disponibilidad mensual => 99 %.*
- *Ancho de banda => 95 %.*



- Solución escalable, ya que permite incrementar la capacidad contratada en cuestión de días para satisfacer la demanda y crecimiento de su empresa.

Sin más por el momento...”

CUARTO.- Con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases y en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

QUINTO.- Con el objeto de realizar la investigación de mercado, se giraron oficios de cotización, a las siguientes empresas:

1. ENLACE TP. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.

2. MOVISTAR. TELEFÓNICA MÉXICO

Cabe mencionar que la **ENLACE TP. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.** con fecha 11 de abril del año en curso, confirma de recibida la invitación a cotizar el servicio, sin embargo, hasta la fecha de elaboración del presente dictamen, no se recibió cotización alguna, documento que forma parte del expediente.

La empresa **MOVISTAR. TELEFÓNICA MÉXICO**, recibe el oficio el 11 de abril del año en curso, sin embargo tampoco hasta la fecha de vencimiento de elaboración del presente dictamen, no se cuenta con cotización alguna, documento que forma parte del expediente.

SEXTO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, por lo que la Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por la empresa participante en la licitación, la opinión técnica y la investigación de mercado, será verificada desde el punto de vista técnico y económico que cumpla y se sujete a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, de lo que se desprende lo siguiente:

La empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con la documentación y los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la partida 1 y 2 en concurso.

Asimismo del análisis a la proposición económica de esta empresa presentada en la licitación, de la investigación de mercado y del comparativo realizado al precio



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



mensual ofertado en la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-007/17, por el mismo rubro, llevada a cabo en el ejercicio fiscal anterior, resulta que la tarifa, es la misma para la partida 1 que corresponde al internet dedicado, es decir que continua manteniendo el mismo costo.

Otra de las situaciones que es importante mencionar, es que las empresas que se invitaron al proceso y en la investigación de mercado, que actualmente ofrecen y prestan este tipo de servicios de telecomunicación, dentro de esta zona de cobertura geográfica de la entidad veracruzana, no siempre tienen condiciones de competencia real y efectiva en el mercado, como las empresas líderes en el ramo, que demuestran su poca participación en procesos de esta naturaleza.

Otro factor que puede ser la insuficiencia en el abasto de este servicio, en todos los sitios que se ofertaron, puesto que las concesionarias carecen de competencia, infraestructura, además de existen límites y barreras a nivel directivo de su parte, que impiden cumplir de manera satisfactoria con los requerimientos del área usuaria y del Instituto solicitado en bases de licitación.

Es importante mencionar que el Instituto debe ser seguir contando con el servicio de internet, y que no sea interrumpida la red y las comunicaciones en el estado con la oficinas centrales, bases y comandancias, puesto que sea vuelto un medio facilitador, es por ello que la convocante se ve en la necesidad de aceptar sujetarse al precio que oferta la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, en virtud de que no hay condiciones de competencia efectiva en el mercado en materia de telecomunicaciones en el estado de que se trata, por estas razones se considera para efectos de adjudicación en la presente licitación.

SÉPTIMO.- Expuesto lo anterior, de la investigación de mercado, y el estudio realizado a la proposición técnica y económica presentada por el licitante único en la licitación de la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que es conveniente considerar para adjudicarse en el presente concurso al licitante único a la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, las partidas 1 y 2 en concurso, toda vez que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, instalación, oportunidad y financiamiento.

OCTAVO.- Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, artículos 48, 51, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, la investigación de mercado y la proposición presentada por el licitante único y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar al licitante único la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad mensual de: **\$19,998.00 (diecinueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$3,199.68 (tres mil ciento noventa y nueve pesos 68/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$23,197.68 (veintitrés mil ciento noventa y siete pesos 68/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo; de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Vigencia del contrato:** a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2018, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de las facturas debidamente requisitada ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, los pagos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de la prestación del servicio e instalación de los servicios:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX, Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes y será validada por la



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Gerencia de Informática. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. **Tiempo para instalar el servicio de internet:** dentro de los 10 días hábiles contados a partir de fincado el contrato o pedido. **Garantía:** la calidad de los servicio de internet contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento, operatividad, falla o vicios ocultos por un término mínimo de **diez meses**, contados a partir de la contratación del servicio de internet, comprometiéndose a atender en un término máximo de **6 horas**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante en la licitación, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/18, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO**

**PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO
GERENTE DE OPERACIONES**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



C. EREMIA SOSA CUEVAS
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO
GERENTE DE INFORMÁTICA.

C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.C. ERICK LEVIT RODRÍGUEZ CORTINA
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS